



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCIÓN DCS 281/2025
Ref. EXP 691/2025

Bahía Blanca, 11 de junio de 2025

VISTO

El Expediente 691/25 llamado a concurso cargo de Ayudante “B”, dedicación simple, en el Laboratorio Morfofuncional de las carreras de Medicina y Lic. en Obstetricia, Resolución DCS 070/2025,

El “Reglamento de Concursos de Ayudantes B”, aprobado por Resolución CSU-624/24

Y CONSIDERANDO

La solicitud de impugnación, presentada por parte del estudiante Matías Atencio del concurso para cubrir el cargo antes mencionado;

Que la impugnación presentada se ajusta en tiempo y forma al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes;

Que el impugnante argumenta que la impugnación se circunscribe exclusivamente a aspectos vinculados a la legalidad del procedimiento y a la correcta aplicación de la normativa vigente;

Que el impugnante no cuestiona el criterio académico del Jurado como tal, sino la existencia de vicios en la instrumentación del proceso y en el cumplimiento de los requisitos reglamentarios que afectan directamente su validez;

Que el reglamento aplicable (Res. CSU 624/2024) establece en su artículo 30 el ítem Formación de grado que el Jurado al formular la evaluación debe asignar hasta un máximo de 35 puntos;

Que en la lectura del acta del Dictamen del Jurado se observa que éste no asignó puntaje alguno a dicho ítem, limitándose a señalar el Rendimiento Académico (grado de avance en la carrera y promedio);

Que, el error genera un vicio de procedimiento no salvable;

Que, el dictamen de asesoría letrada concluye que Consejo Departamental de Ciencias de la Salud debe hacer lugar al recurso de impugnación;



“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Lo tratado en la comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo
Departamental de Ciencias de la Salud;

Lo aprobado en sesión plenaria el 11 de junio;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a la impugnación presentada por el estudiante Matías Atencio, DNI 42.884.439 y anular el llamado a inscripción al cargo de Ayudante “B”, dedicación simple, en el Laboratorio Morfofuncional de las carreras de Medicina y Lic. en Obstetricia, Resolución DCS 070/2025.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a las partes interesadas y cumplido, archívese.